

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Derecho Penitenciario		
Tipo:	Formación Básica	Créditos ECTS:	6
Curso:	2	Código:	6126
Periodo docente:	Tercer semestre		
Materia:	Derecho		
Módulo:	Formación Básica y General		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Ester Pascual Rodríguez	ester.pascual@ufv.es
Carlos García Castaño	carlos.garciacastano@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Penitenciario corresponde al módulo de Formación Básica y General y a la materia de Derecho. Se imparte durante el tercer semestre del grado, en el segundo curso.

El Derecho Penitenciario es una rama autónoma del Derecho Penal. Mantiene una relación muy estrecha con la

Parte General del Derecho Penal, ya que se centra en el estudio de la ejecución de la pena privativa de libertad y de las medidas de seguridad.

El estudiante a través de esta asignatura se aproxima al Derecho positivo español con relación a las consecuencias jurídicas del delito, concretamente en lo que al Derecho Penitenciario respecta: análisis de los fundamentos histórico-evolutivos, estudio del actual marco normativo y material del sistema penitenciario español, haciendo especial referencia al régimen penitenciario, tratamiento y resocialización.

También se analiza la realidad del sistema penitenciario con la finalidad de que el estudiante conozca el funcionamiento de los diferentes centros penitenciarios que existen, los derechos y deberes de las personas privadas de libertad y los mecanismos de control de la ejecución de las penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad.

OBJETIVO

El alumno debe conocer las normas jurídico positivas principales en materia de consecuencias jurídicas, especialmente en lo que al Derecho Penitenciario. Asimismo el alumno tiene que ser capaz de desarrollar un criterio propio en relación con los problemas jurídicos y criminológicos en el ámbito de las consecuencias jurídicas del delito.

Los fines específicos de la asignatura son:

El alumno conoce la Ley General Penitenciaria y su reglamento, los derechos y deberes de los presos, los grados de clasificación, los recursos que puede interponer ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria, los medios coercitivos que se pueden aplicar, como acceder a permisos y a la libertad condicional.

El alumno conoce el Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura y sus recomendaciones en materia de prisión, así como la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia penitenciaria.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Haber cursado Derecho Penal I y II.

CONTENIDOS

BLOQUE I. EL DERECHO PENITENCIARIO. LA PENA DE PRISIÓN 1. Concepto y naturaleza jurídica del Derecho Penitenciario. 2. Principios informadores: legalidad, judicialidad, humanidad y resocialización. 3. Fuentes del Derecho Penitenciario. 4. La pena privativa de libertad en el Derecho Penal español. Características y fines. Clases. 6. Legislación penitenciaria: LOGP 1979 y RP 1981. RP de 1996. **BLOQUE II. SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA PENITENCIARIA** 1. Los internos: Derechos y deberes penitenciarios. La relación de sujeción especial y sus consecuencias. 2. Órganos de la Administración Penitenciaria: Unipersonales. Colegiados. 3. La Jurisdicción penitenciaria: El Juez de Vigilancia penitenciaria. El Fiscal de Vigilancia Penitenciaria. **BLOQUE III. LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS** 1. Clasificación penitenciaria: Criterios legales. Procedimiento. 2. Clases de establecimientos. 3. Centros de preventivos. 4. Centros de cumplimiento: cerrados, ordinarios, abiertos. 5. Establecimientos especiales. **BLOQUE IV. ORGANIZACIÓN INTERNA** 1. Ingresos: Procedimiento general. Supuestos especiales. La liquidación de condena. 2. Libertades: Procedimiento general. Extinción de la

relación Penitenciaria. 3. Separación y clasificación. 4. Conducciones y traslados. 5. Reclamaciones de los internos: Peticiones, quejas y recursos. 6. Seguridad y vigilancia. BLOQUE V. RELACIONES CON EL EXTERIOR 1. Comunicaciones y visitas. Clases de comunicaciones. Supuestos de limitación. 2. Permisos de salida. Clases de permisos. Suspensión y revocación. 3. Salidas programadas. BLOQUE VI. LIBERTAD CONDICIONAL Y BENEFICIOS PENITENCIARIOS 1. La libertad condicional: Clases, requisitos y procedimiento. Análisis del art.78 del Código Penal. 2. Beneficios penitenciarios. 3. La redención de penas por el trabajo. BLOQUE VII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO 1. Principios generales del procedimiento disciplinario. 2. Clases de infracciones penitenciarias. 3. Sanciones penitenciarias. Especial consideración de la sanción de aislamiento. 4. Procedimiento disciplinario. Fases. Recursos. Uso de medios coercitivos. 5. Recompensas. BLOQUE VIII. EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PRIVATIVAS DE LIBERTAD 1. Consideraciones generales. 2. Clases de medidas de seguridad privativas de libertad. 3. Características de su ejecución. 4. Demencia sobrevenida. BLOQUE IX. MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS 1. Sistemas penitenciarios comparados de la UE. 2. Jurisprudencia europea en materia penitenciaria. 3. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por este motivo la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC) que consiste en un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes: LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación a partir de la preparación previa de las cuestiones a tratar y de las cuestiones para la reflexión que se proponen al finalizar cada lección. TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS: El número de alumnos programado en nuestra Universidad nos permite un trabajo grupal en grupos reducidos. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP): La metodología del ABP se basa en el aprendizaje mediado por la búsqueda, comprensión, asimilación y aplicación de conocimientos para la resolución de un problema o la respuesta a un interrogante. Los estudiantes son los responsables de su propio aprendizaje en tanto que el rol del docente es el de guía. Al inicio de una materia, el estudiante no tiene suficientes conocimientos y habilidades que le permitan, en forma efectiva, resolver el problema. El objetivo, en estas etapas, es que el estudiante sea capaz de descubrir qué necesita conocer para avanzar en la resolución de la cuestión propuesta (diagnóstico de necesidades de aprendizaje). A lo largo del proceso educativo, a medida que el estudiante progresa en el programa se espera que sea competente en planificar y llevar a cabo intervenciones que le permitirán, finalmente resolver el problema de forma adecuada (construcción del conocimiento). Y todo ello, trabajando de manera cooperativa. GAMIFICACIÓN: a través de diversos juegos se repasarán contenidos y conceptos para que el alumno los vaya asimilando: juegos sensoriales para trabajar la empatía con el victimario y la víctima. INVESTIGACIÓN: Búsqueda de información a partir de diversas fuentes y documentos, análisis y síntesis de los datos y desarrollo de conclusiones. ESCUCHA ACTIVA: los alumnos escucharán de viva voz el relato de personas que han cumplido condena y de personas que trabajan para la administración penitenciaria, con la finalidad de comprender la realidad poliédrica del sistema penitenciario y poder extraer conclusiones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases expositiva participativa Clases prácticas Exposición de trabajos individuales o en grupo	Estudio teórico Estudio Práctico Investigación individual

Debates ABP GAMIFICACIÓN Exámenes 60h	Investigación en grupo Trabajo virtual 90h
---	---

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico

Investigar, manejar fuentes y gestionar información

Competencias específicas

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

Conocer y analizar la ejecución de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad. El marco normativo y los principios básicos de Derecho Penitenciario. La estructura y funcionamiento de los establecimientos penitenciarios. El régimen específico de medidas impuestas a jóvenes y menores delincuentes

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce los principios y marco normativo del Derecho Penitenciario español, la estructura y funcionamiento de los establecimientos penitenciarios, los derechos y deberes de los internos y los tipos de centros y los grados de tratamiento.

Conoce el límite del ius puniendi, los mecanismos de protección del Estado frente a la vulneración de derechos y los mecanismos internacionales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen: PRIMERA CONVOCATORIA: EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba escrita, con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones analizadas y desarrolladas en los materiales del aula virtual y en los manuales de referencia de la bibliografía básica. Si el examen fuese de desarrollo se restará 0,25 de cada falta ortográfica. EXPOSICIÓN ORAL DEL TRABAJO: 30% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del mes de noviembre las exposiciones orales, siguiendo las indicaciones del profesor. Se realiza este tipo de prueba para fomentar la oralidad y la comunicación pública en los alumnos y el manejo del lenguaje verbal y no verbal (cuestiones de vital importancia para el futuro desarrollo de la profesión y para el entrenamiento de la defensa del TFG). PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR: 5%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase a través de las actividades formativas que se organicen en el aula -debates, elaboración de recursos que deberán ser entregados, etc.-. ASISTENCIA A CLASE: 5%. Se valorará la asistencia a clase. Para alcanzar este porcentaje el alumno deberá haber asistido al menos al 90% de las clases. Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS: Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor y aprobar el examen correspondiente para que se le pueda sumar la nota del trabajo. Será el alumno quien deba contactar con el profesor de esta asignatura a través del correo electrónico. El examen equivaldrá al 70% de la nota. El trabajo equivaldrá al 30% de la nota. DISPENSA ACADÉMICA OFICIAL DE ASISTENCIA Y ALUMNOS ERASMUS: los alumnos con dispensa académica y que estén de ERASMUS estarán exentos de acudir a las clases, pero deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor -debiendo contactar el alumno/a con el profesor al comienzo de las clases a través del correo electrónico- y aprobar el examen correspondiente. El examen equivaldrá al 70% de la nota. El trabajo equivaldrá al 30% de la nota. Los trabajos para alumnos de convocatoria extraordinaria y con dispensa/erasmus deberán tener un mínimo de extensión de 15 páginas, en tipo de letra Times New Roman 12, con espacio de 1,5. Además contendrán índice, citas y bibliografía (académica). Se habilitará un buzón de entrega al efecto, que en todo caso se cerrará 24 horas antes del examen. No se podrá presentar al examen quien no haya entregado el trabajo. RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS. En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES. Artículo 13. Autenticidad y honestidad 1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar. 2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos. 3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia. En el caso de trabajos o ejercicios, así como el trabajo/ensayo y exámenes de convocatoria ordinaria y extraordinaria, siempre que haya una

redacción, también se valorará la correcta expresión escrita, puntuándose negativamente las faltas de ortografía con un valor de 0,5 puntos por cada falta y 0,01 por cada errata o falta ortográfica en tildes. **MATRÍCULA DE HONOR:** Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

SERGIO CÁMARA ARROYO, LAURA DELGADO CARRILLO, DANIEL FERNÁNDEZ BERMEJO Y ELENA MACULAN DERECHO PENITENCIARIO DYKINSON. UNED. 2022

Juián Ríos Martín, Ester Pascual Rodríguez y Xabier Etxebarria Manual de ejecución penitenciaria Defenderse de la cárcel. UPCO 2018

Complementaria

ANTONIO RIVERA Y EDUARDO MATEO (EDS) Víctimas y política penitenciaria. Claves, experiencias y retos del futuro. CATARATA. 2019

JORGE OLLERO PERÁN PENALISMO MÁGICO Aconcagua, 2021